



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 17:04:35
Recibo No. H000049929, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7fDYjkmcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CALIDAD TOTAL S.A.S
Nit : 807008252-3
Domicilio: Los Patios, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 120764
Fecha de matrícula: 04 de julio de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 10 28 46 LC 101 PATIO CENTRO - Patios centro
Municipio : Los Patios, Norte de Santander
Correo electrónico : info@calidadtotalsas.com
Teléfono comercial 1 : 5740400
Teléfono comercial 2 : 5806315
Teléfono comercial 3 : 3107795549

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NO. 6E-76 LA RIVIERA
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : info@calidadtotalsas.com
Teléfono para notificación 1 : 5740400
Teléfono notificación 2 : 5666022
Teléfono notificación 3 : 3107795549

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1510 del 01 de julio de 2003 de la Notaría Quinta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2003, con el No. 9315380 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CALIDAD TOTAL LTDA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 17:04:35

Recibo No. H000049929, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7fDYjkmcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 16 Del 22 de marzo de 2012 de la junta de socios de Cúcuta, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de abril de 2012, con el no. 9337450 Del libro ix, se inscribió transformación de la sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada con aumento del capital social en la suma de \$150.000.000

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 9368448 de 24 de octubre de 2019 se registró el acto administrativo No. 0041 de 17 de agosto de 2018, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: objeto social: El objeto social lo constituye: 1. Servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. 2. Servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros de vehículos taxis. 3. Servicio público de transporte terrestre especial: Escolar, asalariados y turismo. Mediante la modalidad de contrato de servicio desarrollar la actividad de transporte especial que contenga rutas, horarios, orígenes y destinos. 4. Servicio público de transporte terrestre automotor escolar. 5. Servicio público de transporte terrestre automotor mixto. 6. Servicio público terrestre automotor colectivo metropolitana, distrital y municipal de pasajeros. 7. Servicio público de transporte terrestre automotor colectivo urbano e intermunicipal. 8. Servicio público de transporte terrestre automotor de carga nacional. 9. Alquiler y/o arrendamiento de toda clase de vehículos. 10. Alquiler y/o arrendamiento de maquinaria y equipos de toda clase. 11. Lavado y desinfección de tanques o depósitos de agua. 12. Servicio de mensajería especializada. 13. Publicidad en general. 14. Servicios de aseo y cafetería. 15. Prestar servicios de asesoría y consultoría en el diseño, documentación, implementación, desarrollo y mejoramiento continuo de sistemas de gestión de calidad según las normas nacionales e internacionales a las empresas, personas naturales y jurídicas, tales como manufactureras de la construcción y de servicios. 16. Realizar evaluaciones, diagnósticos, auditorías internas y externas a sistemas de gestión de calidad, proyectos de gestión de ingeniería y consultoría según la normatología iso. 17. Capacitación en sistemas de calidad, normalización técnica, metrología industrial integral, control interno, productividad, planeación estratégica y temas a fines. 18. Elaboración de manuales de calidad, planes de calidad y procedimientos internos de las empresas. 19. Asesoría de gestión ambiental, salud

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 17:04:35

Recibo No. H000049929, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7fDYjkmcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

ocupacional y selección de personal. 20. Interventorías en general. 21. Entrega de encomiendas y correspondencia. 22. Suspensión, reconexión, control de suspensión y corte definitivo de los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, parabólica y otros similares. 23. Toma de lectura de medidores, aforos y entrega de facturación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, aseo, telefónicos y gas. 24. Entrega de recibos de impuesto predial y similar. 25. Administración, operación y mantenimiento de sistemas de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas, telefonía, aseo, petroleros y sus derivados, recolección de basuras y destino final. Rellenos sanitarios y ornatos. 26. Instalación y retiro de medidores y macro medidores de acueductos. 27. Instalación de medidores, macro medidores y transformadores de baja y alta tensión 28. Administración de plazas de mercado, recaudo de facturación, servicio de mantenimiento, instalación y construcción de redes de acueducto. Alcantarillado, energía eléctrica, oleoductos, gas, telefonía. Cableado estructurado de sistemas, parabólicas, etc. 29. Mantenimiento y reparación de sistemas de aires acondicionados. 30. Estudio, diseño, construcción, administración, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua y aguas residuales y estación de bombeo 31. Estudio, diseño, construcción e interventorías de obras civiles en general en la ejecución de obras hidráulicas, civiles, eléctricas y electromecánicas. 32. Estudio, construcción y montaje de redes y equipos de alta y baja tensión eléctrica, diseño y construcción de obras eléctricas en general, suministro de materiales, equipos, herramientas, accesorios y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas anteriormente y complementarias. 33. Importar, exportar, comercializar, proveer y suministrar todos los productos inherentes a las actividades que hacen parte del objeto social. En general celebrar toda clase de actos, operacionales y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la misma. 34. Compra y venta de vehículos nuevos o usados y repuestos. 35. Servicio público de transporte terrestre automotor internacional de carga. 36. Servicios técnicos y/o administrativos 37. Servicios generales 38. Aseo hospitalario 39. Mantenimiento y limpieza de instalaciones 40. Lavado, limpieza y desinfección de clínicas 41. Lavandería hospitalaria 42. Jardinería 43. Poda de árboles 44. Fumigación con personal calificado, para la ejecución de estas actividades. 45. Suministro de insumos, equipos y elementos para la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería con personal calificado y dotación de acuerdo a cada servicio. * Prestación de servicio integral de aseo con personal, maquinaria y/o equipos e insumos. * Prestación de servicio integral de aseo y cafetería con personal capacitado en manipulación de alimentos. * Aseo y limpieza final de obra. Disposición de escombros. * Personal capacitado para desarrollar trabajo en alturas y de mantenimiento. * Brigadas de servicio integral de aseo, limpieza y desinfección de superficies con personal especializado. * Limpieza de fachadas con personal calificado y andamios certificados. * Limpieza y desinfección de áreas quirúrgicas a entidades de salud, con personal calificado. * Fumigación sanitaria y control de vectores. * fumigación de archivos y tratamiento de ácaros. * Fumigación agrícola y fertilización de suelos. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 17:04:35
Recibo No. H000049929, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7fDYjkmcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Embellimiento paisajístico y perceptual de jardines y áreas verdes. * Supervisión y asesoría ambientalista. * Mantenimiento de cuenca: Limpieza de sólidos flotantes del agua, limpieza y deshierbe de cantos rodados, reparación de superficies con infiltración, cambio o reposición de cambios rodantes, vaciado y limpieza en general. * Transporte fluvial de carga. * Transporte fluvial de pasajeros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 4.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

del representante legal. La representación legal de la sociedad estará a cargo de la persona natural o jurídica designada como gerente y del suplente que reemplazara a aquel en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales. Jerarquía de los representantes legales. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. Nombramiento y periodo. El representante legal, principal y suplente, serán designados por la junta directiva por tiempo indefinido, pero podrán ser removidos libremente en cualquier tiempo. Parágrafo 1: En todo caso el reemplazo del representante legal debe producirse dentro de los quince (15) días calendario siguientes, a la renuncia, remoción, incapacidad, muerte o cualquier otra circunstancia que ponga fin al ejercicio del cargo. Durante este lapso la persona que lo viene desempeñando continuará ejerciendo a plenitud, la responsabilidad y derechos inherentes al cargo. En el evento que la junta directiva no ejercite la potestad de elegir a cualquiera de sus representantes legales, en la oportunidad que le corresponda, continuarán quienes vienen ejerciendo el cargo en forma indefinida, hasta tanto se efectúe el nuevo nombramiento. Parágrafo 2: Pasado este término sin que el órgano social haya procedido a nombrar y registrar el nombramiento del nuevo representante legal, termina la responsabilidad legal del que cesa en el ejercicio de esas funciones, incluida la

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 17:04:35

Recibo No. H000049929, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7fDYjkmcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

responsabilidad penal. No obstante, para efectos de la cesación de la responsabilidad a que se acaba de hacer referencia, el representante legal saliente debe dar aviso a la cámara de comercio respectiva, a fin de que esta información se incorpore en el certificado de existencia y representación legal correspondiente a la sociedad. Parágrafo 3: A pesar de agotarse este trámite sino se designa y registra el reemplazo, seguirá figurando en el registro mercantil, pero únicamente para efectos procesales, judiciales o administrativos, sin perjuicio de las acciones que puedan instaurar en contra de la sociedad por los perjuicios que esta situación pueda causarles. Registro. El nombramiento de los representantes legales, deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la cámara de comercio, previa presentación del acta de junta directiva, en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Mientras no se cancele su inscripción en el registro mercantil serán representantes legales las personas que aparezcan allí inscritas. Funciones y atribuciones del representante legal. En el desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del gerente las propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridad judicial y administrativa, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 3. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pegarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar o formar parte de otras ya existentes. 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar a la junta directiva en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros comerciales. 6. Presentar en asocio con la junta directiva los informes y documentos de que trata la legislación comercial. 7. Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Hacer los despidos del caso. 8. Convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 9. Delegar determinadas funciones propias de su cargo. 10. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 11. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12. Contratar la prestación de servicios que se encuentren dentro del giro normal del objeto social sin



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 17:04:36
Recibo No. H000049929, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7fDYjkmcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

limite de cuantia. 13. Todas las demás funciones no atribuidas a la junta directiva u otro organo social que tengan relacion con la direccion de la sociedad, y todas la demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas y la junta directiva. Paragrafo 1: El representante legal requiere autorizacion de la asamblea general de accionistas para realizar la enajenacion global de activos de la sociedad. Paragrafo 2: El gerente no requerira de autorizacion previa de la junta directiva para: A) comprar, vender o constituir hipoteca sobre los bienes inmuebles de la sociedad. B) adquirir, suscribir o realizar prestamos y/o creditos a cargo y sin limite de cuantia. C) la apertura o cierre de establecimientos de comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 20 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2012 con el No. 9337615 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTHA CASTELLANOS DIAZ	C.C. No. 60.308.312

Por Acta No. 14 del 02 de enero de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2017 con el No. 9355538 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	OSCAR JAVIER ROJAS LIZARAZO	C.C. No. 88.270.271

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 024 del 17 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019 con el No. 9367223 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		HERNANDO LIZARAZO ORTIZ	C.C. No. 2.087.305
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA		OLGA CADENA MEJIA	C.C. No. 40.015.259

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 17:04:36
Recibo No. H000049929, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7fDYjkmcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
DIRECTIVA

STEFANY LIZARAZO CADENA

C.C. No. 1.090.409.908

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA
DIRECTIVA

YIRETH NATALIA LIZARAZO CADENA

C.C. 1.020.801.451

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA
DIRECTIVA

OSCAR JAVIER ROJAS LIZARAZO

C.C. 88.270.271

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA
DIRECTIVA

HARVEY RENE GOMEZ DIAZ

C.C. 1.093.740.290

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 16 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2014 con el No. 9345408 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARMEN VICTORIA ARCHILA ZAMBRANO	C.C. No. 60.395.657	125813-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ MARINA AREVALO BAYONA	C.C. No. 60.352.422	46824-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1570 del 30 de julio de 2004 de la Notaria Quinta Cúcuta	9316849 del 04 de agosto de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 3147 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaria Tercera Cúcuta	9322546 del 04 de octubre de 2007 del libro IX
*) Acta No. 18 del 23 de abril de 2012 de la Asamblea De Asociados	9337710 del 09 de mayo de 2012 del libro IX
*) Cert. del 07 de mayo de 2012 de la Los Patios	9337768 del 15 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	9339322 del 20 de noviembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	9340139 del 25 de febrero de 2013 del libro IX
*) C.C. del 18 de julio de 2014 de la Revisor Fiscal	9344535 del 23 de julio de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 4018 del 30 de diciembre de 2014 de la Notaria Sexta Cúcuta	9346335 del 20 de febrero de 2015 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 16 de febrero de 2014 de la Revisor Fiscal	9346336 del 20 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 15 del 27 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9349311 del 31 de julio de 2015 del libro IX
*) Cert. del 21 de diciembre de 2015 de la Revisor Fiscal	9352913 del 06 de mayo de 2016 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 17:04:36
Recibo No. H000049929, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7fDYjkmcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

*) Acta No. 18 del 13 de junio de 2016 de la Asamblea De 9354114 del 05 de septiembre de 2016 del libro
Accionistas IX
*) Acta No. 19 del 11 de octubre de 2016 de la Asamblea De 9360218 del 19 de febrero de 2018 del libro IX
Accionistas
*) Cert. del 19 de diciembre de 2016 de la Revisor Fiscal 9360219 del 19 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 022 del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea De 9366925 del 29 de junio de 2019 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 032 del 22 de abril de 2022 de la Asamblea De 9383747 del 26 de mayo de 2022 del libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: N8129 P8560

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CALIDAD TOTAL S.A.S.
Matrícula No.: 120783
Fecha de Matrícula: 07 de julio de 2003
Último año renovado: 2023

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 17:04:36
Recibo No. H000049929, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7fDYjkmcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 9 6E-76 – La Riviera

Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$36.194.773.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8121.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
